

MARIA JOSE COMAS SAEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 8

RUT [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MEDICO
[REDACTED]

Fecha: 09 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

MEDICO, PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS EN APS 46 ECOGRAFIAS ABDOMINALES, NOVIEMBRE 2025	943.000
Total Honorarios: \$:	943.000
14.50 % Impto. Retenido:	136.735
Total:	806.265

Fecha / Hora Emisión: 09/12/2025 15:26



17753731000086AADC36

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512091526

Fecha / Hora Impresión: 09/12/2025 15:26



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

NOMBRE: MARIA JOSE COMAS SAEZ

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO	PRESUPUESTO	SI
CONVENIO	NO	

PROGRAMA PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS

FUNCIONES MEDICA RADIOLOGO

CONTRATO

D.A.	1142
INICIO	17-03-2025
TERMINO	31-12-2025
HORAS	MÍNIMO SEMANAL MÁXIMO SEMANAL MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS [REDACTED]

OBSERVACIONES

ECOGRAFIAS ABDOMINALES \$20,500/ 46 ECOGRAFIAS ABDOMINALES

VALOR	MENSUAL(según contrato)	\$ [REDACTED]
	HORA EFECTIVA(según contrato)	\$ [REDACTED]

MES NOVIEMBRE

DIAS TRAB [REDACTED]

HORAS TOTALES [REDACTED]

VALOR BOLETA 943000

NÚMERO BOLETA 8



[REDACTED]

V°B° DESAM

[REDACTED]

AGENDA DRA COMAS NOVIEMBRE 2025

Nº	F. Agenda	Hora	Estado	Prestación	Paciente	Documento
1	06-11-2025	16:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	MARIA KAISER MENDIA	
2	06-11-2025	16:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	SILVANA ROSA NOVELLINO MOREL	
3	06-11-2025	16:10	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	JUANA DOLINDA VERDEJO BRIONES	
4	06-11-2025	16:20	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	ROBERTO EDGARDO TRONCOSO VALDEBENITO	
5	06-11-2025	16:40	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	ROBERTO VARAS RIQUELME	
6	06-11-2025	16:50	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	ZUNILDA (CARMEN) NAVARRETE RIVERA	
7	06-11-2025	17:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	CLAUDIA INÉS VIDAL TRONCOSO O	
8	06-11-2025	17:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	CLARA ROSA ARAYA HERNANDEZ	
9	06-11-2025	17:20	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	EMILIA DE GUADALUPE NAVIA JARA	
10	06-11-2025	17:30	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	HILDEFRANK ANTONIO ARISTIMUNO BARRIOS	
11	06-11-2025	17:40	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	ANGEL MEJIAS CISTERNAS	
12	06-11-2025	18:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	NATALIE ANDREA (NATALIE) GALDAMEZ MOYA	
13	06-11-2025	18:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	HÉRMINDA CAROLINA (HERMINDA) BARRIOS MELENDEZ	
14	06-11-2025	18:10	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	MARTA ROJAS GATICA	
15	06-11-2025	18:20	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	MARIA ELISA GAMBOA CASAS CORDERO	
16	13-11-2025	16:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	BAYRON ALAN VALENZUELA VEGA	
17	13-11-2025	16:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	MARIA FARIAS BARRERA	
18	13-11-2025	16:10	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	CAROLINA ARANCIBIA SANTOS	
19	13-11-2025	16:20	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	NORMA YOLANDA BRITO MARTINEZ	
20	13-11-2025	16:30	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	CARLOS ANTONIO MELO VELIZ	
21	13-11-2025	16:40	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	JOSE ALEJANDRO MELO GARRIDO	
22	13-11-2025	16:50	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	SILVIA MERCEDES SALAS CORREA	
23	13-11-2025	17:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	SANTUSA PAREDES NINA	
24	13-11-2025	17:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	JUAN BELARMINO LLANTEN LOPEZ	
25	13-11-2025	17:10	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	PATRICIA PEDREROS FIGUEROA	
26	13-11-2025	17:20	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	CARLOS ENRIQUE VEAS ROJAS	
27	13-11-2025	17:30	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	PAZ ISIDORA CASTRO MARCEL	
28	13-11-2025	17:40	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	MARIAM LISETTE MORA PADILLA	
29	13-11-2025	17:50	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	ANA MARIA ESCALONA MUÑOZ	
30	13-11-2025	18:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	LUCAS BASTIAN LADRÓN DE GUEVARA BOBADILLA	
31	13-11-2025	18:10	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	EMILIANO TAPIA MARIN	
32	13-11-2025	18:20	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	VIVIANA PAMELA FERNANDEZ ORELLANA	
33	13-11-2025	16:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	XIMENA PAZ URIBE ALVARADO	
34	27-11-2025	16:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	CLORINDA DEL CARMEN (CORA) CORTES PEÑA	
35	27-11-2025	16:10	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	MANUEL PEREZ	
36	27-11-2025	16:20	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	MARIA ISABEL MAYORGА MADARIAGA	
37	27-11-2025	16:40	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	ERIK RENÉ ROSENTHAL FLEMING	
38	27-11-2025	17:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	NELSON PATRICIO (NELSON) FUENTES PIZARRO	
39	27-11-2025	17:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	KARLA NICOL ALVARADO DELGADO	
40	27-11-2025	17:10	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	VINIA FLOR BARBOZA BALLESTA	
41	27-11-2025	17:20	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	OLGA DOMINGA GONZALEZ GUZMAN	
42	27-11-2025	17:30	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	FRANCISCA NICOLAEGA MIRANDA HERNANDEZ	
43	27-11-2025	17:40	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	MARTHA LORENA OCCHOA SALVADOR	
44	27-11-2025	18:00	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	TAHILYN CONTRERAS ARANCIBIA	
45	27-11-2025	18:20	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	FIDEL PATRICIO (FIDEL) RAMIREZ SEPULVEDA	
46	27-11-2025	18:30	Visitados	TOMA DE ECOGRAFIA (GINECOLÓGICA - MAMARIA - ABDOMINAL)	DORIS ELENA AZUA VEGA	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°897

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **MARIA JOSE COMAS SAEZ RUT:**
[REDACTED] MEDICA RADIOLOGA, Programa Imágenes Diagnósticas, realizado el mes de Noviembre 2025, cuyas atenciones están debidamente registradas en sistema Avis, destinadas a Ecotomografías Abdominales

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

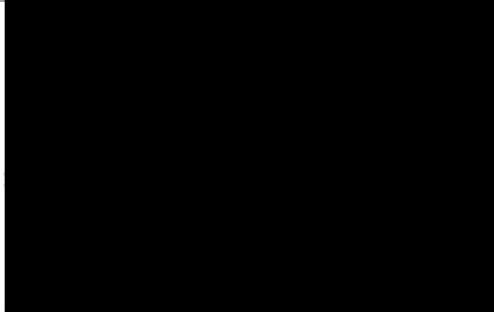
Concón, Diciembre 2025

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	MARIA JOSE COMAS SAEZ
RUT	[REDACTED]
MES	NOVIEMBRE 2025
CONVENIO/PRESUPUESTO	IMÁGENES DIAGNOSTICAS
HORAS SEMANALES	
HORARIO	

Día o Semana	Actividades
NOVIEMBRE	46 ECOGRAFIAS ABDOMINALES

FIRMA



VºBº DIRECCIÓN:



CONCON, 28 MAR. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 11421

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la República.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la República
8. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 376 de fecha 11 de marzo del año 2025.
15. Ord. N° 148/2024 de fecha 04 de marzo del año 2025, con autorización alcaldicia.
16. Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado de nacimiento, certificado de título, certificado médico, certificado de inscripción superintendencia de salud, informe de antecedentes.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de convenio, cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a la siguiente servidora:

CONVENIO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS				
PRESTACIONES	FUNCTION	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
400	MEDICO ECOTOMOGRAFÍA ABDOMINAL	MARIA JOSE COMAS SÁEZ	17.03.2025	31.12.2025

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.021, Honorarios convenio imágenes diagnosticas.
- 4.- NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

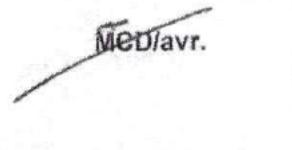
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA JOSE COMAS SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO


MED/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	28 MAR 2025	

CONTRATO DE HONORARIOS
MEDICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

MARÍA JOSÉ COMAS SÁEZ

En Concón, a 17 de marzo del año 2025, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, doña **MARÍA JOSÉ COMAS SÁEZ**, de profesión Médico Especialista en Radiografía e Imageneología, Cedula Nacional de Identidad número [REDACTED]
[REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

[REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **MEDICO RADIOLOGO**, en el Cesfam de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.

SEGUNDO: el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

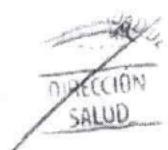
TERCERO: asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será de:

- 400 eco abdominal, valor unitario \$20.500.-

impuestos incluidos, el mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallara función, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y copia del contrato de honorarios y nómina informes y ecografías realizadas, se deberá entregar en secretaría del Cesfam según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizará el séptimo dia hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.


DIRECCIÓN
SALUD

DESAM

QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 17 de marzo al 31 de diciembre del año 2025.

SEXTO: el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

SEPTIMO: SUPERVISIÓN. La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios. Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

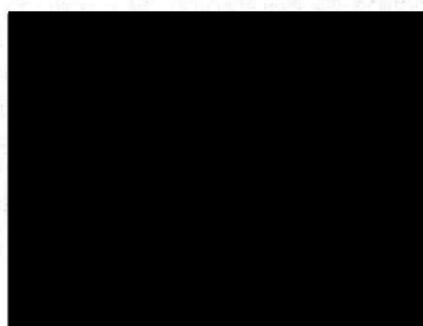
- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.



MUNICIPALIDAD
DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

 A handwritten signature in black ink, appearing to read "FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS", placed over the official title "ALCALDE".